

"2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

LICENCIADO ADOLFO ELIM LUVIANO HEREDIA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN III, 26 Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 16, 19, FRACCIÓN IX, 45, 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que con el propósito de cumplir de manera oportuna con el abastecimiento de materiales, la contratación de servicio y obtención del equipamiento que requieren diversas áreas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; se están desarrollando diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes, contratación de servicios y ampliación de contratos bajo los procedimientos que contempla la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Que la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, entre sus funciones tiene la de adquirir los bienes muebles y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las unidades administrativas de la Dependencia, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

Que tiene la necesidad de adjudicar bienes y servicios, ampliar contratos y llevar a cabo Procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida, así como Adjudicaciones Directas.

Que en este contexto los días 3 de febrero, 2 y 16 de marzo; 6, 7, 8, 9 y 10 de abril; 1 y 5 de mayo; 6, 7, 8, 9 y 10 de julio; 16 de septiembre; 2 y 16 de noviembre; 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre todos de 2020, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos, son días no laborables y/o inhábiles, en los cuales no se realizan promociones y actuaciones de cualquier naturaleza; por lo que, con el propósito, de desahogar las diversas actividades sustantivas de este Organismo, tales como los procedimientos adquisitivos, arrendamientos, ampliación de contratos, contratación y arrendamientos de servicios que se requieran, se emite el siguiente:

"2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y SUS COMITÉS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS; ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DESARROLLEN LOS PROCEDIMIENTOS DETERMINADOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y SU REGLAMENTO.

ÚNICO.- Se habilitan los días **3 de febrero, 2 y 16 de marzo; 6, 7, 8, 9 y 10 de abril; 1 y 5 de mayo; 6, 7, 8, 9 y 10 de julio; 16 de septiembre; 2 y 16 de noviembre; 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre todos de 2020**, para que la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, a través de los Comités de Adquisiciones y Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, puedan substanciar los procedimientos de adquisiciones y servicios determinados en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento, hasta la suscripción de los contratos respectivos, y en su caso la ampliación de los celebrados en el ejercicio 2020, así como todos los actos administrativos que se deriven de estos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los siete días del mes de enero de dos mil veinte.



LICENCIADO
ADOLFO ELIM LUVIANO HEREDIA
DIRECTOR GENERAL